MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 3.559/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, AL SR. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, CON RUC N° 1.396.362-7 PARA LA "CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA DRENAJE EN EL BARRIO SERRANIA" I.D. N° 401.621----------

Paraguarí, 01 de octubre del 2021

VISTO:

El informe de evaluación remitido con la recomendación por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA DRENAJE EN EL BARRIO SERRANIA A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES"** por la vía de la Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **CONSTRUSACI S.A, Y SR. ESTEBAN E. GERTOPAN GOMEZ.**

Que, la Ley Nº 2051/03 en su artículo 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, el encargado de U.O.C eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas por el Comité de Evaluación, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el **SR. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ,** es la que cumple con todos los requisitos del Pliego de bases y condiciones, para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada firma para **"CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA DRENAJE EN EL BARRIO SERRANIA"** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR; a través de la modalidad de Contratación Directa con **ID Nº 401.621** al **SR. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ,** con RUC N° 1.396.362-7 para la **"CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA DRENAJE EN EL BARRIO SERRANIA** con un monto de **Gs. 133.630.693** (guaraníes ciento treinta y tres millones seiscientos treinta mil seiscientos noventa y tres). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

ART. 2º.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de inicio pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá ----------

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

Abog. Miguel Eleitas Ruiz Diaz
Secretario General

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal